

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Se instituye en el ámbito de la Provincia del Neuquén, una distinción anual como "Reconocimiento a la Labor Deportiva, Institucional y Trayectoria Deportiva".

Artículo 2º: La distinción será destinada a reconocer la labor deportiva destacada, instituciones, trayectoria, logros de equipos, dirigentes, instructoras/es, profesoras/es u otras personalidades, que se destaquen o se hayan destacado en el ámbito provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 3º: Las nominaciones para el otorgamiento del reconocimiento deberán ser realizadas por municipalidades, comisiones de fomento, instituciones u organizaciones deportivas y en reconocimiento a los méritos y trayectoria deportiva o educativa en relación con el deporte. No podrán realizarse nominaciones a título personal o propuestas por particulares.

Artículo 4º: Los requisitos aplicables a cada disciplina se determinarán en la reglamentación de la presente.

Artículo 5º: La selección de ternadas/os será realizada por la Comisión Asesora Provincial del Deporte, la Actividad Física y la Recreación, quienes evaluarán los antecedentes deportivos de las personas nominadas y elevará las propuestas a la Autoridad de Aplicación para su resolución definitiva.

Artículo 6º: El Ministerio de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto distinguir y reconocer a deportistas, instituciones, trayectoria, logros de equipos, dirigentes, instructores, profesores u otras personalidades, que se destaquen o se hayan destacado en el ámbito deportivo provincial, regional, nacional o internacional.

Si bien el Ministerio de Deportes en conjunto con la Confederación Neuquina de Deportes y el Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia del Neuquén, llevan adelante la entrega de los "Premios Pehuén", evento anual que agasaja a las y los deportistas más destacados de la temporada, el mismo no contempla la labor que se realiza desde otros ámbitos en relación al deporte.

A través del presente proyecto se pretende reconocer el trabajo que llevan adelante todas/os las/os actoras/es del deporte, desde sus diferentes funciones y/o roles, ya que el logro de nuestras/os deportistas también es consecuencia del respaldo y constante apoyo de una institución y/o instructor.

Existen personalidades, físicas y jurídicas, en nuestra Provincia que enarbolan la bandera del deporte, trabajando con la finalidad de promoverlo y fomentar valores deportivos, como ser el respeto, educación, sana competencia, solidaridad, trabajo en equipo, entre otros.



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEPORTIVA,
INSTITUCIONAL Y TRAYECTORIA DEPORTIVA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.